

DECRETO ALCALDICIO N° 525 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 20 FEB. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **Insumos para Salón Kinésico** de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-17-L113, donde presentaron oferta 20 Proveedores.

El Memo interno N°777 de fecha 29 de noviembre 2012 en el cual se solicita la adquisición de insumos para Salón Kinésico de Requinoa.

El Memo interno N°54 de fecha 15.01.2013 en el cual se solicita la adquisición de insumos para Salón Kinésico de Requinoa.

El Memo interno N°77 de fecha 28.01.2013 en el cual se solicita la adquisición de insumos para Salón Kinésico de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N°3624 de fecha 17 de diciembre de 2012 de enero de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2013.

VISTOS : Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-17-L113.
Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos para Salón Kinésico de Requinoa a los siguientes Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

INGRID ROXANA ESPINOZA TAPIA (SERING) RUT 14.557.249-5	\$208.400
FISIOMED LTDA. RUT 76.184.288-9	\$138.000
DROGUERÍA HOFMANN RUT 92.288.000-k	\$157.659
JOSE PEDRO ECHEGOYEN VARGAS RUT 6.724.997-6	\$1.376.386

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.880.445 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.05.999 del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa "Convenio SENADIS".

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por; oferta económica, cumplimiento de los requisitos y rápida entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDESA (S)

LRG/GPP/EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)